GALENO SEGUROS

CONSTANCIA DE COBERTURA

Definitivo

Lugar y Fecha : CAPITAL FEDERAL, 31/10/2025
Vigencia : desde las 12:00hs del 06/12/2024 hasta las 12:00hs del 06/12/2025
N° Certificado : 0 - 10894441 Item: 2 Póliza : 4 - 626312
Asegurado : GARCIA, VICTOR EMILIO
Dirección : CARRIL NACIONAL S/N 1
Localidad : SAN CARLOS CP : 5569 Provincia : MENDOZA
Cond. IVA : IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT : 23301896999
Productor : 72241 - LAVARIAS, NORA ALEJANDRA

Datos del vehículo

Marca : ACOPLADO Y SEMIRREMOLQUE Modelo : ACOPLADO
Año : 2009 Suma asegurada: $8.388.000,00 Uso : COMERCIAL
Tipo : ACOPLADOS Y SEMIRREMOLQUES Origen : Nacional
Dominio : IKW662 Carrocería: ACOPLADO
Motor : 00 Chasis : 8EMP0943A9A000196

Accesorios

NO POSEE

Texto

NO POSEE

Datos de la cobertura

RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PES 350.000.000,00.
TOTALES CLASICA

MONEDA	PRIMA PURA	GASTOS ADQUISICIÓN	GASTOS EXPLOTACIÓN	PRIMA	REC. FINANCIERO	SUB TOTAL
$	25.426,81	7.823,64	5.867,73	31.294,54	1.173,55	40.291,73

T.SUP. + S.S.	INT. + SELL.	I.V.A.	R.G.	IVA RFI (*)	I.BRUTOS	LEY 26383	PREMIO
443,21	543,94	3.679,69	0,00	4.781,57	0,00	402,92	50.143,06

(*) IVA computable s/Ley 23349 y mod. (detalle FACTURA adjunta).

Acreedor Prendario:
Fecha Emisión: 31/10/25
Pedido por: LAVARIAS, NORA ALEJANDRA

Nota: La presente constancia no implica la renuncia a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago del premio correspondiente de acuerdo a las respectivas condiciones generales de la póliza.

Diego Sobrini
Gerente General
Galeno Seguros S.A.

La firma facsimilar precedente se suscribe conforme a lo dispuesto por la Circular Nro 4462 de la Superintendencia de Seguros de la Nación

GALENO SEGUROS

CAPITAL FEDERAL, 31 de Octubre de 2025

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA

TOMADOR: GARCIA, VICTOR EMILIO

PÓLIZA Nro: 4 - 626312

PLAN: AUTOMOTORES

DNI: 30189699

De nuestra mayor consideración:

Se deja constancia que a la fecha el Tomador de referencia ha cumplido debidamente con las obligaciones de pago emanadas de la póliza arriba detallada, no existiendo por lo tanto deuda vencida exigible. En virtud de lo expuesto se extiende el presente certificado de libre deuda, que tendrá una validez de 30 días contados desde la fecha de su emisión.

Atentamente,



Diego Sobrini
Gerente General
Galeno Seguros S.A.